

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

28

#### ALCALÁ DE HENARES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de 17 de junio de 2016, de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones para proyectos encaminados a promover la cooperación al desarrollo, ejercicio 2016. BDNS: 311902.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/lindex>

##### Primero. *Beneficiarios*

Organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas, individualmente o asociadas entre sí, así como las Administraciones Públicas de los países en desarrollo, preferentemente Entidades Locales de los países receptores.

##### Segundo. *Finalidad*

La convocatoria está encaminada a subvencionar las siguientes modalidades de proyectos:

- Proyectos a realizar en países empobrecidos o en vías de desarrollo a través de cooperación al desarrollo, orientados a cubrir las necesidades básicas de la población y al desarrollo económico y social de los pueblos.
- Proyectos que tengan por objeto al apoyo municipal a programas de defensa ante las violaciones de los derechos humanos.
- Proyectos destinados a actividades del municipio de Alcalá de Henares para la promoción de la educación y sensibilización para la cooperación y el desarrollo de los derechos humanos.

##### Tercero. *Bases reguladoras*

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2016, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 7 de julio de 2016.

##### Cuarto. *Importe*

Importe total convocatoria: 62.370 euros, de acuerdo a la siguiente distribución:

- Cooperación al Desarrollo: 56.210 euros.
- Sensibilización-Educación: 6.160 euros.

##### Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 24 de junio de 2016.—El concejal-delegado de Acción Social, Jesús Abad Pinto.

(03/26.599/16)

